INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

FECHA DE PUBLICACIÓN 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-070-2021** que mediante el presente documento se presenta informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintidós (22) de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas de las cuales se seleccionaron, una vez aplicada la función ramdon, diez (10) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO GENERACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA S.A.S	900579055-5
3	CONSORCIO INT 2MC	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820003227-3
4	CONSORCIO AR INTERVENTORES 070	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
		CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ	93372186-5
5	GNG INGENIERIA S.A.S.	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5
6	RM INGENIEROS S.A.S.	RM INGENIEROS S.A.S.	900345967-2
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	900157444-6
8	CONSORCIO PETROPROYECT 2021	PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑÍA S.A.S - P&G S.A.S.	804006739-8
		PETROLABIN S.A.S.	800113677-3

9	CONSORCIO ACIERTO 70	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
		INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS	900538341-1
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900426155-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.208, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**BERAKAH INGENIERIA S.A.S**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
2	**CONSORCIO GENERACIONES ET**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	**CONSORCIO INT 2MC**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
4	**CONSORCIO AR INTERVENTORES 70**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
5	**GNG INGENIERIA S.A.S.**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
6	**RM INGENIEROS S.A.S.**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
7	**ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
8	**CONSORCIO PETROPROYECT 2021**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
9	**CONSORCIO ACIERTO 70**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
10	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 29 de octubre hasta las 05:00 pm del día 2 de noviembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. **De:** Licitaciones Proyectistas <arealicitacionespa@gmail.com>
   Enviado: viernes, 29 de octubre de 2021 7:06 a. m.
   Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROCESO PAF-ICBFGS-I-070-2021 - PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

Subsanación:
Buen día, *Adjunto los documentos de subsanación del proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS para el proceso No. PAF-ICBFGS-I-070-2021, según lo solicitado en el informe de evaluación publicado el día 28 de octubre de 2021.* *Cordialmente* *Jhon Edisson Caceres Solorza*
Respuesta subsanación:
De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

2. **From:** Gitai Group sas <licitacionesgitai90@gmail.com>
   Sent: Friday, October 29, 2021 3:10:19 PM
   To: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
   Subject: Aclaración a la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021 proponente No. 9 Consorcio Acierto 70
3. **From:** Gitai Group sas <licitacionesgitai90@gmail.com>
   Sent: Friday, October 29, 2021 3:07:02 PM
   To: icpafindeter@fiduprevisora.com.co <icpafindeter@fiduprevisora.com.co>; Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
   Subject: Aclaración a la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021 proponente No. 9 Consorcio Acierto 70

Subsanación:
Bogotá D.C 29 de octubre del 2021 *Señores* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21*** *Bogotá D.C. – Colombia* ***Referencia:*** *CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021* ***Asunto:*** *aclaración y subsanación al proceso en referencia.* *Respetados señores:* *De acuerdo a la evaluación publicada por la entidad y encontrándose el* ***CONSORCIO ACIERTO 70*** *dentro del plazo que se indica en el cronograma del proceso para realizar aclaraciones y subsanaciones, a continuación, presentamos nuestras aclaraciones respectivas.* ***1. APORTE DEL PAGO DE LA PÓLIZA*** *A continuación, adjuntamos el recibo y/o soporte de pago de la póliza* ***No. 21-45-101347643*** *de acuerdo a lo solicitado por la entidad en el informe preliminar del proceso en referencia. Ver ANEXO 01.* ***2. ACLARACIÓN NOMBRE DEL CONSORCIO.*** *Una vez revisado por nosotros como oferente* ***CONSORCIO ACIERTO 70****, detectamos que la entidad contratante en sus observaciones nos llama:* ***CONSORCIO AR***

Comprometidos con Colombia

INTERVENTORES 070**, por lo que solicitamos a la entidad revisar si esto corresponde a un error involuntario, ya que el mismo puede ser malinterpretado por los demás oferentes.* *Aclaramos que el nombre con el que fue creado el consorcio es CONSORCIO ACIERTO 70, y así se puede verificar en el Documento Consorcial aportado en nuestra oferta y además que la póliza de seriedad de nuestra oferta se encuentra tomada por **COSNORCIO ACIERTO 70.** Por lo anterior cumplimos con los requisitos exigidos en el pliego.* *Agradecemos tener en cuenta nuestras aclaraciones y los documentos anexos al presente comunicado como el recibo de pago de la póliza, con el fin de poder estar habilitados en el proceso.* *Atentamente,* ***EDGAR A. SALAZAR B.
Respuesta subsanación:
De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO ACIERTO 70**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.
Respuesta observación:
Se presenta una observación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, solicitando aclarar el nombre del tomador que se registró en la evaluación de orden jurídico en el requisito de seriedad de la propuesta, toda vez que no correspondía con el nombre del consorcio evaluado. Encontrándose la convocatoria en la etapa de respuestas a las observaciones, se procederá en este informe a aclarar que el proponente cumplió en debida forma con la presentación de la garantía y los requisitos establecidos para la misma, corrigiéndose el nombre del TOMADOR, el cual corresponde a CONSORCIO ACIERTO 70. No obstante lo anterior, es importante señalar que el proponente subsanó en debida forma, obteniendo la calificación de habilitado, por ello y con ocasión de la publicación de las ofertas y de los documentos de subsanabilidad es inequívoco el cumplimiento de requisito por parte del proponente.

4. **De:** ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS <estructurasyaguas@gmail.com>
   Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 8:29 a. m.
   Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
   Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021 (Estructuras y Aguas IC SAS Nit. 900.157.444-6)

Subsanación:
Señores ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.*** *Bogotá D.C. – Colombia* ***REFERENCIA: CONVOCATORIA NO PAF-ICBFGS-I-070-2021, PARA CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"*** *Respetados Señores.* *Teniendo en cuenta el informe preliminar de requisitos habilitantes, nos permitimos remitir la documentación que relacionamos con el propósito de que nuestra propuesta sea habilitada jurídica y técnicamente, así:* *1. Para ser habilitada jurídicamente, remitimos la garantía de seriedad teniendo en cuenta el ajuste en el valor asegurado, conforme el valor total del presupuesto de la convocatoria y el correspondiente recibo de pago por dicha modificación.* *2. Para ser habilitada técnicamente, adjuntamos la certificación del contrato 175-20149 para la "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social Y Ambiental Del Contrato De Obra Pública Construcción Del Centro Vida Para El Adulto Mayor Del Municipio De Tarso, Antioquia". Con lo que se evidencia el cumplimiento del requisito de la interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales, como se indica en el literal c del capítulo 2.1.3.1. EXPERIENCIA*

ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. *Remitimos la anterior documentación con el propósito de realizar las aclaraciones y subsanaciones correspondientes a la propuesta presentada por nosotros en la convocatoria de la referencia.* ***GUILLERMO GIL RÍOS***
Respuesta subsanación:
De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. Respecto al requisito habilitante de orden técnico se da la condición de NO CUMPLE y en consecuencia, la propuesta obtiene calificación **RECHAZADA**. Debe revisarse el detalle del resultado en la evaluación técnica individual del proponente. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5. **De:** PROYECTOS GENERALES Y CIA LTDA P&G LTDA <pygltda@gmail.com>
Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 2:47 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>; Jazmín Barajas <jbarajascala@hotmail.com>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021 CONSORCIO PETROPROYECT 2021

Subsanación:
Señores: ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21*** *Atn., convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co,* ***Bogotá D.C. – Colombia*** ***REFERENCIA:*** *CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021* ***OBJETO:*** *CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"* *Cordial Saludo,* *De acuerdo al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de Fecha de publicación 28 de octubre de 2021, el CONSORCIO PETROPROYECT 2021, Subsana lo siguiente:* *Debe subsanar:* *1. Debe corregir el documento de conformación consorcial en lo correspondiente (i) al nombre de EL CONTRATANTE, señalando el Patrimonio Autónomo que corresponde para la presente convocatoria, es decir, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 y (ii) el numeral 7 debe corregirse el nombre de la CONVOCATORIA por No. PAF-ICBFGS-I-070-2021.* *Respuesta: El CONSORCIO PETROPROYECT 2021, Adjunta documento consorcial corregido de acuerdo a lo solicitado.* *2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:* ***a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, con NIT. 830.053.105-3.****" Respuesta: El CONSORCIO PETROPROYECT 2021, Solicitó corrección a la aseguradora del nombre en la Póliza de seriedad de Oferta No. por lo que se adjunta el anexo de la póliza con el nombre corregido ajustándose a los pliegos de condiciones de la convocatoria* *ii. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:* ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…) (…) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía" Respuesta: El CONSORCIO PETROPROYECT 2021, Solicitó corrección a la*

aseguradora de la poliza de seriedad de oferta No.100020556 de enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, Se adjunta póliza de anexo con la corrección. Agradecemos favor tener en cuenta que el CONSORCIO PETROPROYECT 2021, subsanó cada una de las observaciones solicitadas con respecto a la póliza de seriedad de cumplimiento y solicitamos por favor *Habilitar al Consorcio PETROPROYECT 2021, para que siga participando en la convocatoria de referencia.* *JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI*
Respuesta subsanación:
De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO PETROPROYECT 2021**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

6. **De:** Monica Gomez <monigomezmoreno@gmail.com>
   Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 3:23 p. m.
   Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
   Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

Subsanación:
Señores ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.*** ***Bogotá D.C. – Colombia*** ***Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-070-2021*** ***OBJETO: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"*** *Asunto: Subsanación a la oferta presentada.* *Cordial saludo,* *Por medio de la presente me permito presentar la subsanación de la propuesta presentada en el proceso de la referencia, de acuerdo al informe de verificación de requisitos habilitantes publicado por la entidad.* *1. **Acreditación de la existencia y representación legal:*** *Anexo certificación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.* ***2. Documento de constitución de Proponente Plural:*** *Se anexa la corrección del documento de conformación consorcial en lo correspondiente al nombre de EL CONTRATANTE, PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.* ***3. Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social:*** *Se aporta el certificado de pago de la última planilla del miembro del consorcio MIGUEL BURBANO MERA. Se aporta la documentación del Revisor Fiscal, correspondiente a Tarjeta Profesional, Copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.* *Por lo anterior solicito que se considere el Consorcio INT 2MC como HABILITADO para continuar en el proceso.* *Agradezco su atención y colaboración.* *Atentamente,* ***MONICA XIMENA GOMEZ MORENO***
Respuesta subsanación:
De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO INT 2MC**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

7. **De:** WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 4:14 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: Licitaciones sent you SUBSANACION PROCESO PAF-ICBFGS-I-070-2021 via WeTransfer

Subsanación:

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 Bogotá D.C. – Colombia
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021.
Objeto: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Asunto: Oficio de subsanación al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Yo JORGE GOMEZ FALLA identificado como aparece al pie de mi firma y en calidad de representante legal del GNG INGENIERIA S.A.S., una vez revisado el informe de evaluación publicado por la entidad el 28 de octubre del año en curso, me permito allegar la documentación requerida para subsanar el proceso de la referencia.
Proponente No. 5: GNG INGENIERIA S.A.S. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN – REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:
La entidad indica lo siguiente, respecto a la garantia de seriedad de la oferta: "(…) Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. NO CUMPLE (…) (…) Debe subsanar El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. CSC-100015716 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:
1. Enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (…) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía. (…)
2. Incluir soporte de pago: (…) ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica (…)"." Respuesta: En atención a lo anterior, nos permitimos adjuntar anexo modificatorio de la garantía de seriedad adjunta en nuestra propuesta, junto con su respectivo soporte de pago.

Aunado a lo anterior, nos permitimos adjuntar con la presente, certificación de carta cupo de crédito preaprobado corregida, toda vez que, por parte de la entidad financiera certificante, nos

indico que existió un error de digitación del nombre del beneficiario y proponente del presente proceso.

Con respecto a las declaraciones aquí señaladas, solicitamos amablemente se califique la oferta como HABIL en todos los componentes y se proceda a dar paso al procedimiento de calificación y demás aspectos de evaluación.
Atentamente, JORGE GOMEZ FALLA.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **GNG INGENIERIA S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

Teniendo en cuenta que el proponente envía nuevamente la certificación de cupo de crédito corrigiendo un error de forma de la carta originalmente presentada junto con la propuesta al momento del cierre de la convocatoria; se aclara que el proponente no fue objeto de solicitud de subsanación porque cumplió con todos los aspectos requeridos en la etapa preliminar. Se actualiza informe individual financiero del proponente dejando constancia de esta comunicación pero no se modifica la evaluación financiera inicial.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

8. De: licitaciones@berakah.com.co <licitaciones@berakah.com.co>
Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 4:20 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Cc: gerenciac@berakah.com.co <gerenciac@berakah.com.co>
Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

Subsanación:

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

Asunto: *CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021. "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"*

Reciban un cordial saludo,

En atención al Informe Preliminar, adjunto nos permitimos enviar el ***ANEXO MODIFICATORIO*** *de la póliza* ***No. 15-45-101134070,*** *donde se ajusta la vigencia del amparo, la cual y de conformidad con el numeral* ***2.1.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA****, debe tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.*

De antemano agradecemos la atención a la presente.

Proponente No.1: *BERAKAH INGENIERIA SAS*

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **BERAKAH INGENIERIA SAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

9. De: ARQDILAM SAS <arqdilamlicitaciones@gmail.com>
Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 4:24 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación Convocatoria N° PAF-ICBFGS-I-070-2021Consorcio AR Interventores 070

Subsanación:
Señores ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21*** *Bogotá D.C. – Colombia* ***Referencia:*** *CONVOCATORIA N°* ***PAF-ICBFGS-I-070-2021****, cuyo objeto es contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE.* ***Asunto:*** *Subsanación Informe Preliminar* *Respetados Señores* *Por el presente medio, se remite los documentos con el fin de aclarar y subsanar lo requerido en el informe de evaluación jurídica y técnica y ser habilitados en el proceso de la referencia.* ***Informe Jurídico*** • *• Se anexa carta de presentación debidamente suscrita con su respectivo ajuste.* • *• Se anexa carta consorcial debidamente suscrita con su respectivo ajuste.* ***Informe Técnico*** *Se remite certificación donde se aclara los valores relacionados con Interventoría a Construcción y/o ampliación de edificaciones Educativas de uso Institucional del Contrato de Interventoría N° 1624 de 2019, con el fin de que sea tenido en cuenta en la evaluación de los requisitos técnicos, también se anexa carta de conformación de consorcio del presente contrato.* *Se Remite certificación donde se aclara los valores relacionados con Interventoría a Construcción y/o ampliación de edificaciones Educativas de uso Institucional del Contrato de Interventoría 001 de 2013* *Atentamente,* ***DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY***
Respuesta subsanación:
De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico y técnico** al proponente **CONSORCIO AR INTERVENTORES 70**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en ambos aspectos. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Nota 1. El proponente RM INGENIEROS S.A.S. dentro del término de traslado, no presentó documentos de subsanación u observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**BERAKAH INGENIERIA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	**CONSORCIO GENERACIONES ET**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	**CONSORCIO INT 2MC**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	**CONSORCIO AR INTERVENTORES 70**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	**GNG INGENIERIA S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	**RM INGENIEROS S.A.S.**	**RECHAZO**	CUMPLE	**RECHAZO**	**RECHAZADA**
7	**ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZO**	**RECHAZADA**
8	**CONSORCIO PETROPROYECT 2021**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	**CONSORCIO ACIERTO 70**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÒN
1	**BERAKAH INGENIERIA S.A.S**	**NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**
2	**CONSORCIO GENERACIONES ET**	**NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**
3	**CONSORCIO INT 2MC**	**NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**
4	**CONSORCIO AR INTERVENTORES 70**	**NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**
5	**GNG INGENIERIA S.A.S.**	**NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**
6	**RM INGENIEROS S.A.S.**	**NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**
7	**ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS**	**NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**
8	**CONSORCIO PETROPROYECT 2021**	**NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**
9	**CONSORCIO ACIERTO 70**	**NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**
10	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**	**NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**

Nota 2. La certificación de concentración de la Fiduciaria Bogotá S.A que estaba pendiente para el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes fue actualizada en las evaluaciones definitivas individuales de carácter jurídico de cada uno de los proponentes.

Nota 3. El proponente CONSORCIO GENERACIONES ET, habilitado desde la etapa preliminar, en el certificado de concentración de Fiduciaria Bogotá S.A se le reporta el contrato PAF-EUC-I-052-2017 adjudicado al integrante ELSA TORRES ARENALES sumando un total de 3 contratos, razón por la cual, no incurre en concentración de contratos establecida en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

Comprometidos con Colombia

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No 1 BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900353973-0
Representante Legal: JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
C.C. 73.138.660
Vivian Sofia Anibal Lamboglia CC 30.690.029 (R.L suplente)
Maria Monica Vergara Lopez CC 1102827693 (R.L suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2021, suscrita por **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** CC. No. 73.138.660, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-11	**CUMPLE**	**BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** **Fecha de expedición del certificado:** 19/10/2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Barranquilla **Término de Constitución:** Por Documento Privado del 30/08/2021, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720. En RUES registra se la matrícula Nro 1985868 con fecha 2010/04/27 y con domicilio en la ciudad de Bogotá, la cual fue

				cancelada por traslado de domicilio el día 2021/08/30 **Término de Duración** Indefinida **Revisor Fiscal:** No registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	**NO APLICA**	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 -15 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 19 de octubre de 2021 verificado el 25 de octubre de 2021 No se encuentra reportado como responsable **fiscal**.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17 -18 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 19 de octubre de 2021 verificado el 25 de octubre de 2021 No está reportado como responsable **disciplinario**
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	20 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 19 de octubre de 2021 verificado el 25 de octubre de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 20 de octubre de 2021 verificado el 25 de octubre de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 22 de octubre de 2021**	2.1.1.8.	23-29	**CUMPLE (subsanación)**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Hasta 22 de febrero de 2022. **Valor Presupuesto oficial:** **$523,225,530.00** **10% = $52.322.553**				**Póliza No.:** 15-45-101134070 **Tomador:** BERAKAH INGENIERIA S.A.S **Asegurado/ Beneficiario:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. 830.053.105-3. **Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** No aplica **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $52,322,553.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el **14/10/2021** hasta el **30/01/2022** **Soporte de pago**: aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000032837847 emitido por Seguros del Estado. **Debe subsanar** El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. 15-45-101134070 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto: 1. Debe corregir la vigencia del amparo, la cual y de conformidad con el numeral 2.1.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, debe tener la siguiente vigencia: (…) ***Vigencia:*** *Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. (…)*

				Subsanación: En oportunidad el proponente allegó ANEXO MODIFICATORIO Nro 1 de la póliza No. 15-45-101134070 aportada con la propuesta, subsanando los siguientes aspectos: 1. Corrigió la vigencia del amparo: Vigencia de los amparos: Desde el 22/10/2021 hasta el 05/03/2022 Con este aspecto subsanado de conformidad con lo indicado en los términos de referencia se da cumplimiento al requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31	**CUMPLE**	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32	**CUMPLE**	Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 22 de octubre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	35-36	**CUMPLE**	El representante legal del proponente JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 13202-45616 y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	41-80	**VERIFICADO**	Aporta documento de fecha 19/10/2021. Se consulta el RUES, fecha 25 de octubre de 2021 y **el proponente No reporta multas ni sanciones.**
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 25 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 26 de octubre de 2021:
es adjudicatario de las convocatorias 1. No. PAF-DAPREII-I-029-2020
2. No. PAF-DAPREII-I-030-2020.

Fiduagraria 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 28 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 27 de octubre de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INT 2MC
Representante. : MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 37.083.659
Conformado por:

Integrante No. 1
MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO
No. IDENTIFICACIÓN 37.083.659 Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 2
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
No. IDENTIFICACIÓN 18.195.186 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA –CODENCO -
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 820.003.227-3 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 91.237.454

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de octubre de 2021, suscrita por **MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO** con **C.C. 37.083.659**, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 -20	**CUMPLE (subsanación)**	**Nombre: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA -**

				CODENCO **Fecha de expedición del certificado: <u>06/05/2021</u>** **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** no registra limitaciones para contratar. **Domicilio:** Tunja **Término de Duración:** indefinido. **Término de Constitución:** acta del 03 de marzo de 2001 suscrita por de constituyentes, registrado en Cámara de Comercio , registro de entidades sin ánimo de lucro el 25 de abril de 2001. **Revisor Fiscal:** MORALES CESARINO VILMA CC 60,281,617 130602-T y REVISOR FISCAL SUPLENTE GRANADOS FIGUEROA LUZ MIREYA CC 1,098,628,717 203659-T **Debe subsanar** El integrante ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO debe presentar certificado de existencia y representación que cumpla con todos los aspectos del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: *(…)* *El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:* *1. **<u>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la</u>*** *Gestión Contractual CON* *Página 2 de 10*

				convocatoria. *En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.* (…) **Subsanación:** Aporta certificado de existencia y representación legal vigente con fecha del 15/10/2021 cumpliendo de esta forma con el requisito.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	4-6	**CUMPLE (subsanación)**	**Fecha constitución**: 20 de octubre de 2021 **Objeto:** corresponde con el objeto a contratar. Pero está dirigido al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, y no al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 quien es la contratante. **Representante:** facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Domicilio:** Pasto Nariño **Tipo de participación:** Consorcio **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. **Responsabilidad:** La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. **Participación**: 20%, 30% y 50% **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple. **Duración:** La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más. **Debe subsanar:** Debe corregir el documento de conformación consorcial en lo correspondiente al nombre de EL CONTRATANTE, señalando el Patrimonio Autónomo que corresponde para la presente

				convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. **Subsanación:** En oportunidad allega documento de subsanación de los siguientes aspectos: **(i)** señala el nombre correcto de EL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 en todo el documento Con el aspecto subsanado de conformidad con lo indicado en los términos de referencia se da cumplimiento al requisito.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 9, 20	**CUMPLE**	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21,26,32 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 21 de octubre de 2021 verificado el 25 de octubre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad **fiscal**
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24,31,36 – 37 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 21 de octubre de 2021 verificado el 25 de octubre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad **disciplinario.** No aporta consulta de la persona jurídica integrante 3 pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	23,28,34 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 21 de octubre de 2021 verificado el 25 de octubre de 2021

				No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22,27,33 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 21 de octubre de 2021 verificado el 25 de octubre de 2021 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 22 de octubre de 2021** **Hasta 22 de febrero de 2022.** **Valor Presupuesto oficial:** **$523,225,530.00** **10% = $52.322.553**	2.1.1.8.	38-45	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Aseguradora Solidaria S.A. **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES **Póliza No**.: 430 45 994000015939 **Tomador:** CONSORCIO INT 2MC **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT.830.053.105-3. **Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $52,322,553.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 22/10/2021 hasta el 01/03/2022**.** **Soporte de pago**: aporta RECIBO DE CAJA No. 430091806 emitido por Aseguradora Solidaria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	47, 48, 49-53	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	54-56, 57	**CUMPLE** (subsanación)	**Integrante 1:** Certificado suscrito por la persona natural, 20 de octubre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.

				Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, 20 de octubre de 2021. NO Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. **Integrante 3:** Certificado suscrito por Revisor Fiscal suplente (GRANADOS FIGUEROA LUZ MIREYA CC 1,098,628,717 203659-T) inscrito para la persona jurídica, el 20 de octubre de 2021 NO Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC. **Debe subsanar** **Integrante 2** MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA debe aportar el certificado de pago de la última planilla o los certificados de afiliación respectivos en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los TDR en los siguientes aspectos: *(…)* *"Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:* *(…)* *b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.* ***El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.*** ***Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha***

				de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. *La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.(…)* **Integrante 3** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO - debe aportar la documentación exigida al Revisor Fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los TDR en los siguientes aspectos: *(…)* *Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de* Contadores. (…) **Subsanación:** En oportunidad allega documento de subsanación de los siguientes aspectos: **Integrante 2** MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA aportó el certificado de pago de la última planilla.

				Integrante 3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO - Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 23 de septiembre de 2021. Con los aspectos subsanados de conformidad con lo indicado en los términos de referencia se da cumplimiento al requisito.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7	**CUMPLE**	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 52202-121025 NRÑ y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de octubre de 2021. Aporta copia de la tarjeta profesional de las personas naturales.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan	**VERIFICADO**	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 25 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 25 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 25 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 25 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INT 2MC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Fiduciaria BBVA 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 28 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

En certificación la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA**	

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO AR INTERVENTORES 070
Representante. : DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY **No. IDENTIFICACIÓN** 79.791.210
CLAUDIA SUSANA YUSTES CUBILLOS **No. IDENTIFICACIÓN** 55.162.123 (suplente)
Conformado por:

Integrante No. 1
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT 900.153.270-3 Porcentaje de Participación: 90%
R. L.: DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY **No. IDENTIFICACIÓN** 79.791.210

Integrante No. 2
CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 93.372.186 Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	**CUMPLE (subsanación)**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de octubre de 2021, suscrita por **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY con C.C. 79.791.210**, en calidad de representante del proponente plural. No está dirigido al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

				Debe Subsanar Debe corregir la Carta de Presentación, dirigiendo y presentando la oferta ante el Patrimonio Autónomo correspondiente en consonancia con el numeral 2.1.1.1. de los TDR. **Subsanación:** En oportunidad allega documento de subsanación corrigiendo la Carta de Presentación, dirigiendo y presentando la oferta ante el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. Con el aspecto subsanado de conformidad con lo indicado en los términos de referencia se da cumplimiento al requisito.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	26- 30	**CUMPLE**	**Nombre: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS** **Fecha de expedición del certificado:** 11/10/2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** no registra limitaciones para contratar **Domicilio:** Ibagué **Término de Constitución:** Por documento privado del 29 de mayo de 2007, registrado en Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007. **Término de Duración:** indefinido **Revisor Fiscal:** No registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	5-6	**CUMPLE (subsanación)**	**Fecha constitución**: 21 de octubre de 2021 **Objeto:** corresponde con el objeto a contratar. En la cláusula séptima se cita como CONTRATANTE a FINDETER. NO está dirigido al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 quien es la contratante. **Representante:** facultado para actuar en nombre y

				representación del proponente plural. **Domicilio:** Ibagué **Tipo de participación:** Consorcio **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. **Responsabilidad:** la responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente CONVOCATORIA. **Participación**: 90% y 10%. En la cláusula sexta y en la firma del documento consorcial hay un error en el nombre del integrante 1, aparece como ARQDILAM CONSULTORIA Y **ARQUITECTURA SAS** y en el certificado de existencia y representación se denomina: **ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS.** **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple. **Duración:** La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, y cinco (5) año más. **Debe subsanar:** 1. Corregir el nombre del **integrante 1** en la cláusula sexta *PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN* y en la firma del documento de conformación consorcial de conformidad con el certificado de existencia y representación y demás documentos de la propuesta. 2. Corregir la cláusula séptima el nombre de la CONTRATANTE, señalando el nombre Patrimonio Autónomo que corresponde para la presente convocatoria, esto es, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. **Subsanación:** En oportunidad allega documento de subsanación de los siguientes aspectos:

				1. Corrige el nombre correcto del integrante ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS en la cláusula sexta y en la firma. 2. corrige la cláusula séptima el nombre de la CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. Con los aspectos subsanados de conformidad con lo indicado en los términos de referencia se da cumplimiento al requisito.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 10 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15,18-19 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 22 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad **fiscal**
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13,16 ,22 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 22 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad **disciplinario.**
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	14,21 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 22 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17,20 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 19 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de

				Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 22 de octubre de 2021** **Hasta 22 de febrero de 2022.** **Valor Presupuesto oficial:** **$523,225,530.00** **10% = $52.322.553**	2.1.1.8.	39-41	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. **Póliza No**.: 25-45-101040025 **Tomador:** CONSORCIO AR INTERVENTORES 070 **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT.830.053.105-3. **Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $52,322,553.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 22/10/2021 hasta el 28/02/2022**.** **Soporte de pago**: aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000032906941 emitido por Seguros del Estado.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23-25	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31-33, 34-35	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 21 de octubre de 2021. **Integrante 2:** Certificado suscrito por la persona natural, 21 de octubre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7,8,11	**CUMPLE**	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Arquitecto, aporta matrícula profesional No. A25152001-79791210 y certificado de vigencia del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS

				PROFESIONES AUXILIARES del 13 de julio de 2021. Se presenta Tarjeta Profesional de Integrante persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	NO APORTAN	**VERIFICADO**	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 26 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 26 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 26 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AR INTERVENTORES 070, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Fiduciaria BBVA 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 28 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No 5 GNG INGENIERIA S.A.S.
NIT. 830.515.117-5
Representante Legal: JORGE GOMEZ FALLA
C.C. 72.007.216
Antonio Rafael Gonzalez Fandiño C.C. No. 72.227.511 (R.L suplente)
Liliana Astrid Sanchez Mercado C.C. No. 32.728.546 (R.L suplente)
Guillermo Emilio Narvaez Velez C.C. No. 72201382 (R.L suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2021, suscrita por **JORGE GOMEZ FALLA** CC. No. 72.007.216, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-19	**CUMPLE**	**GNG INGENIERIA S.A.S.** **Fecha de expedición del certificado:** 15/10/2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Por Escritura Pública No. 209 del 24 de enero de 2005 de Notaría 7 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2009. **Término de Duración** Indefinida **Revisor Fiscal:** Pardo Llamas Jesus Pancracio C.C. No.

				73090339, T.P. No. 52249-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	**NO APLICA**	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26-27 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 19 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No se encuentra reportado como responsable **fiscal**.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29-30 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 19 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No está reportado como responsable **disciplinario**
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	32 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 19 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 20 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 22 de octubre de 2021** **Hasta 22 de febrero de 2022.**	2.1.1.8.	34-45	**CUMPLE (subsanación)**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. **Póliza No.:** CSC-100015716 **Tomador:** GNG INGENIERÍA S.A.S

Valor Presupuesto oficial: **$523,225,530.00** **10% = $52.322.553**				**Asegurado/ Beneficiario:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. 830.053.105-3. **Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** No aplica **Cubrimiento de eventos**: **NO se enuncian de manera expresa** los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $52,322,553.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el **22/10/2021** hasta el **22/02/2022** **Soporte de pago**: NO APORTA. **Debe subsanar** El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. CSC-100015716 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto: 1. Enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* *Esta garantía deberá señalar expresamente que:* ***1**. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia*

				o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.* *(…)* 2. Incluir soporte de pago: *(…)* ***ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.*** *(…)".* **Subsanación:** En oportunidad el proponente allegó ANEXO MODIFICATORIO Nro 1 de la póliza No. CSC-100015716 aportada con la propuesta, subsanando los siguientes aspectos: 1. Enunció de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta 2. el proponente allega soporte de pago de la póliza CSC-100015716 Con los dos aspectos subsanados de conformidad con lo indicado en los términos de referencia se da cumplimiento al requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	47-50	**CUMPLE**	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	52-55	**CUMPLE**	Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (Pardo Llamas Jesus

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2			Pancracio C.C. No. 73090339, T.P. No. 52249-T) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 21 de octubre de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 20 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	23-24	**CUMPLE**	El representante legal del proponente JORGE GOMEZ FALLA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-097717 ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de mayo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	57-766	**VERIFICADO**	Aporta documento de fecha 28/09/2021. Se consulta el RUES, fecha 26 de octubre de 2021 y **el proponente No reporta multas ni sanciones.**
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 26 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **GNG INGENIERIA S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 28 de octubre de 2021:
1. (EQUIPAMIENTOS PUBLICOS) es adjudicatario en CONSORCIO INTERPARQUES TOLIMA del contrato PAF-EUC-I-011-2019
2. (AGUA) es adjudicatario en CONSORCIO INTERPROYECTOS NARIÑO del contrato PAF-ATF-I-008-2016

Fiduprevisora 27 de octubre de 2021:
Conforma el CONSORCIO INTERVENT 008, quien es adjudicatario del contrato
3. 68579-021-2018 (PAF-ICBF-I-008-2018), este contrato se encuentra en estado terminado, tiene acta de Entrega y Recibo a Satisfacción sin legalización de pólizas.

Findeter 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No 6 RM INGENIEROS S.A.S.
NIT. 900.345.967-2
Representante Legal: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
C.C. 79.737.691
GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO C.C. 79789491 (R.L suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2021, suscrita por **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO** CC. No. 79.737.691, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-22	**CUMPLE**	**RM INGENIEROS S.A.S.** **Fecha de expedición del certificado:** 15/10/2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 en Cámara de Comercio. **Término de Duración** hasta 9 de marzo de 2050 **Revisor Fiscal:** GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO C.C. 1.015.425.134.

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	**NO APLICA**	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 17 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021. No aporta el certificado del R.L se consulta el 26 de octubre de 2021. No se encuentra reportado como responsable **fiscal**.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 17 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021. No aporta el certificado del R.L se consulta el 26 de octubre de 2021. No está reportado como responsable **disciplinario**
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	10 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 17 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 20 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 22 de octubre de 2021** **Hasta 22 de febrero de 2022.**	2.1.1.8.	12-14	**NO CUMPLE (RECHAZO)**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. **Póliza No.:** 21-45-101347739

Valor Presupuesto oficial: **$523,225,530.00** **10% = $52.322.553**				**Tomador:** RM INGENIEROS S A S **Asegurado/ Beneficiario:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. 830.053.105-3. **Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** No aplica **Cubrimiento de eventos**: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $52,322,553.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el **22/10/2021** hasta el **22/02/2022** **Soporte de pago**: NO APORTA. **NO CUMPLE** **Debe subsanar** El proponente debe allegar soporte de pago de la póliza No. 21-45-101347739 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto: **Incluir soporte de pago:** *(…)* ***ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.*** *(…)".* **No presenta subsanación** Incurre en las causales de rechazo:

				1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	**CUMPLE**	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23-26	**CUMPLE**	Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO C.C. 1.015.425.134.) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 22 de octubre de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 10 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	**CUMPLE**	El representante legal del proponente JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-084589 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de septiembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	27-130	**VERIFICADO**	Aporta documento de fecha 23/09/2021. Se consulta el RUES, fecha 26 de octubre de 2021 y **el proponente No reporta multas ni sanciones.**
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 26 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **RM INGENIEROS S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la oferta se encuentra **RECHAZADA.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 27 de octubre de 2021:
es adjudicatario de las convocatorias 1. No. PAF-DNP-C-019-2021
2. No. PAF-SENA-I-049-2020.

Fiduagraria 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 28 de octubre de 2021:
1. (AGUA) es adjudicatario en CONSORCIO S. PACÍFICO del contrato PAF-ATF-I-007-2020

Fiduprevisora 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No 7 ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS
NIT. 900.157.444-6
Representante Legal: GUILLERMO GIL RÍOS
C.C. 1.040.731.254
HERNANDO GONZALEZ HENAO C.C 71.613.284 (R.L suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2021, suscrita por **GUILLERMO GIL RÍOS** CC. No. 1.040.731.254, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-20	**CUMPLE**	**ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S** **Fecha de expedición certificado:** 29 de septiembre de 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Domicilio:** Medellín-Antioquia **Término de Constitución:** Por Escritura Pública de constitución del 9 de mayo de 2007 e inscrita en cámara de Comercio el 22 de junio de 2007. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI CC No. 71.250.329

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	**NO APLICA**	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22-23 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 20 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021. No se encuentra reportado como responsable **fiscal**.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24-25 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 20 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021. No está reportado como responsable **disciplinario**
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	26 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 20 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 20 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 22 de octubre de 2021** **Hasta 22 de febrero de 2022.**	2.1.1.8.	29-42	**CUMPLE (subsanación)**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. **Póliza No.:** M-100153211

Valor Presupuesto oficial: **$523,225,530.00** **10% = $52.322.553**				**Tomador:** ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S **Asegurado/ Beneficiario:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. 830.053.105-3. **Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** No aplica **Cubrimiento de eventos**: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. **Valor asegurado: $17,440,851.00** el valor del presupuesto es **$523,225,530.00** **Vigencia de los amparos:** Desde el **22/10/2021** hasta el **22/03/2022** **Soporte de pago**: Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 1681770269 emitido por caja de compañía de Seguros Mundial y que corresponde a: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100152107 Certificado(s): 14657951; y no a la póliza aportada con la propuesta al momento del cierre y objeto de evaluación, esto es, M-100153211. **Debe subsanar** El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. M-100153211 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes aspectos: 1. Enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* *Esta garantía deberá señalar expresamente que:*

				1*. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.* *(…)* 2. Valor asegurado: **Valor Presupuesto oficial:** **$523,225,530.00** **10% = $52.322.553** *(…) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:* *(…)* *c. VALOR ASEGURADO:* ***La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.(…)*** Sin embargo, si como consecuencia de la modificación del valor asegurado, se modifica el valor de la prima, deberá aportar el recibo de pago correspondiente.

				3. Incluir soporte de pago: *(…)* ***<u>ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>*** *(…)".* Sin embargo, si como consecuencia de la modificación del valor asegurado, se modifica el valor de la prima, deberá aportar el recibo de pago correspondiente. **Subsanación:** En oportunidad el proponente allegó ANEXO MODIFICATORIO Nro 1 de la póliza No. M-100153211 aportada con la propuesta, subsanando los siguientes aspectos: 1. Enunció de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta 2. Ajustó el valor asegurado: $52.322.553 3. Se aportó soporte de pago de la póliza No. M-100153211 incluyendo el valor del anexo Nro 01 Con los tres aspectos subsanados de conformidad con lo indicado en los términos de referencia se da cumplimiento al requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43-48	**CUMPLE**	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49-52	**CUMPLE**	Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI CC No. 71.250.329.) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 22 de octubre de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal:

				fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 28 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	**NO APLICA**	
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-9	**CUMPLE**	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil ni Arquitecto, JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 052021-12598 ANT y Cédula No. 70.812.443, abona la propuesta, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de COPNIA con fecha 8 de septiembre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	53-312	**VERIFICADO**	Aporta documento de fecha 02/10/2021. Se consulta el RUES, fecha 26 de octubre de 2021 y **el proponente No reporta multas ni sanciones.**
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 26 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 27 de octubre de 2021:
es adjudicatario de las convocatorias 1. No. PAF SENA-I-050-2020
2. No. PAF-ICBFGS-I-048-2021.

Fiduagraria 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 28 de octubre de 2021:
3. **E**s adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-058-2021

Fiduprevisora 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO PETROPROYECT 2021
Representante
JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI CC. No. 13.689.293 (representante)
MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12.126.696 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1
PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S
SIGLA: -P&G S.A.S.-
NIT 804006739-8 **Porcentaje de Participación:** 60%
JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI C.C. No. 13.689.293 (RL)
JAZMIN ROCIO BARAJAS CALA C.C. No. 71.664.844 (suplente)

Integrante N° 2
PETROLABIN S.A.S
NIT 800113677-3 **Porcentaje de Participación:** 40%
MILLER CASTAÑO PADILLA C.C. No. 12.126.696 (RL)
CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. No. 71.664.844 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de octubre de 2021, suscrita por **JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI con C.C. 13.689.293**, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	16-21 y 10-15	**CUMPLE**	**PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S** **Fecha de expedición certificado:** 14/10/2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Domicilio:** Floridablanca **Término de Constitución:** Por Escritura Pública de constitución Nro 1582 del 03 de julio de 1998 del 19 de enero de 2000 e inscrita en Cámara de 16 de octubre de 1998. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** No registra. **PETROLABIN S.A.S.** **Fecha de expedición certificado:** 12/10/2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Burcaramanga **Término de Constitución:** Por escritura pública de constitución de fecha 30 de octubre de 1990 e inscrita en cámara de Comercio el 7 de noviembre de 1990. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** ROZO PAEZ EDGAR AUGUSTO con C.C. 19323908
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	23-24	**CUMPLE (subsanación)**	**Fecha constitución**: 12 de octubre de 2021. Se observa que tiene fecha previa a la publicación de la convocatoria, no obstante la carta de presentación de la propuesta es del 20 de octubre de 2021. **Objeto:** corresponde con el objeto y el número de la convocatoria

				a contratar, pero está dirigido al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, y no al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 quien es la contratante en la presente convocatoria y en el numeral siete (7) se menciona una convocatoria que no corresponde con la presente. **Representante:** facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Domicilio:** Ibagué **Tipo de participación:** Consorcio **Compromiso para cumplir obligaciones:** se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. **Responsabilidad:** Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato suscrito con el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE. NO CUMPLE** **Participación**: 60% y 40% **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple. **Duración:** La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más. **Debe subsanar:** Debe corregir el documento de conformación consorcial en lo correspondiente **(i)** al nombre de EL CONTRATANTE, señalando el Patrimonio Autónomo que corresponde para la presente convocatoria, es decir, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 y **(ii)** el numeral 7 debe corregirse el nombre de la CONVOCATORIA por No. PAFICBFGS-I-070-2021. **Subsanación:** En oportunidad allega documento de subsanación de los siguientes aspectos:

				(i) señala el nombre correcto de EL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 en todo el documento. **(ii)** corrige el numeral 7 con el número de CONVOCATORIA No. PAFICBFGS-I-070-2021. Con los aspectos subsanados de conformidad con lo indicado en los términos de referencia se da cumplimiento al requisito.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	26,27	**CUMPLE**	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29,30,31,32 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 14 y 20 de octubre de 2021 verificado el 27 de octubre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad **fiscal**
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34, 35,36,37 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 14 y 20 de octubre de 2021 verificado el 27 de octubre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad **disciplinario.**
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	39,40 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 14 y 20 de octubre de 2021 verificado el 27 de octubre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	41,42 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 14 y 20 de octubre de 2021 verificado el 27 de octubre de 2021 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de

				Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 22 de octubre de 2021** **Hasta 22 de febrero de 2022.** **Valor Presupuesto oficial:** **$523,225,530.00** **10% = $52.322.553**	2.1.1.8.	43-57	**CUMPLE (subsanación)**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. **Póliza No.:** B-100020556 **Tomador:** CONSORCIO PETROPROYECT 2021 **Beneficiario/Asegurado:** FIDEICOMISO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA identificado con NIT.830.053.105-3. **Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. **Cubrimiento de eventos:** NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $52,322,553.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 22/10/2021 hasta el 22/03/2022**.** **Soporte de pago**: aporta RECIBO ELECTRONICO No. 1217075322 y RECIBO ELECTRONICO No**.** 730656595 emitido por Caja de Mundial de Seguros. **Debe subsanar** El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. B-100020556 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto: 1. Enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta

				"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. *(…)* *Esta garantía deberá señalar expresamente que:* ***1****. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía.* *(…)* 2. CORREGIR el nombre de la CONTRATANTE. *(…)* *2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:* *(…)* ***a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21*** *identificado con NIT. 830.053.105-3. (…)* **Subsanación:** En oportunidad el proponente allegó ANEXO MODIFICATORIO

				Nro 1 de la póliza No. B-100020556 aportada con la propuesta, subsanando los siguientes aspectos: 1. Enunció de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta 2. Ajustó el nombre del beneficiario –asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. 830.053.105-3. Con los dos aspectos subsanados de conformidad con lo indicado en los términos de referencia se da cumplimiento al requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	59,60	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	66, 62-65	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 20 de octubre de 2021. **Integrante 2:** Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (ROZO PAEZ EDGAR AUGUSTO con C.C. 19323908.) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 20 de octubre de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 4 de agosto de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	**NO APLICA**	
Abono de la oferta	2.1.1.12	4,6-8	**CUMPLE**	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, **LUIS ENRIQUE RIOS RESTREPO, Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 1720235006 CLD y C. C. No. 10.266.832**, abona la presente propuesta y aporta la

				documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (14/10/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	145-195, 68-144	**VERIFICADO**	Integrante 1: se aporta documento con fecha de vigencia del 14/10/2021.Se consulta el RUES, fecha 27 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se aporta documento con fecha de vigencia del 10/10/2021. Se consulta el RUES, fecha 27 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 27 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PETROPROYECT 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será*

RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Fiduciaria BBVA 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 28 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduprevisora 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

No se encuentra en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO ACIERTO 70
Representante
EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL CC. No 79.553.539 (representante)
JUAN CARLOS MORALES RIVERA, CC. No. 79.955.903 (suplente)
DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI C.C. No. 79.945.120 (suplente)

Conformado por:
Integrante N° 1
GITAI GROUP S.A.S.
NIT 900.247.262-9 **Porcentaje de Participación:** 50%
YANETH MARTÍNEZ FAJARDO C.C. No. 52.126.173 (RL)
CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. No. 71.664.844 (suplente)

Integrante N° 2
INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS
SIGLA: INGEPROS SAS
NIT 900.538.341-1 **Porcentaje de Participación:** 50%
DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI C.C. No. 79.945.120 (RL)
GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI C.C 79.784.164 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2021, suscrita por **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL con C.C. 79.553.539**, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13-19, 21-30	**CUMPLE**	**GITAI GROUP S.A.S.** **Fecha de expedición certificado:** 10 de junio de 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento Privado del 8 de octubre de 2008 de Junta de Socios, inscrito en Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2008. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** No registra **INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS** **Fecha de expedición certificado:** 19/10/2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 12 de julio de 2012, inscrita en Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA C.C. 51611736
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	32-34	**CUMPLE**	**Fecha constitución**: 16 de octubre de 2021 **Objeto:** corresponde con el objeto a contratar. **Representante:** facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo de participación:** Consorcio

				Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. **Responsabilidad:** responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. **Participación**: 50% y 50% **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple. **Duración:** El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	35,36,37	**CUMPLE**	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	45,46,47,48,49,50 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 20 de octubre de 2021 verificado el 27 de octubre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad **fiscal**
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	52,53,54,55,56,57 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 20 de octubre de 2021 verificado el 27 de octubre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad **disciplinario.**
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No aportan verificado el 27 de octubre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	58,59,60,61 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 20 de octubre de 2021 verificado el 27 de octubre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de

				Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 22 de octubre de 2021** **Hasta 22 de febrero de 2022.** **Valor Presupuesto oficial:** **$523,225,530.00** **10% = $52.322.553**	2.1.1.8.	63-69	**CUMPLE (Subsanación)**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. **Póliza No**.: 21-45-101347643 **Tomador:** CONSORCIO ACIERTO 70 **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT.830.053.105-3. **Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $52,322,553.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 22/10/2021 hasta el 28/02/2022**.** **Soporte de pago**: aporta BOLETA DE PAGO, pago PSE y datos de una transacción emitido por Seguros del Estado pero en ninguno de ellos se puede identificar el pago de la póliza 21-45-101347643 presentada junto con la propuesta al momento del cierre y recibo de ofertas de la convocatoria. **Debe subsanar** El proponente debe allegar <u>soporte de pago</u> de la póliza No**.** 21-45-101347643 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto**:** Incluir soporte de pago de la:

				(…) ***ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.*** *(…)".* **Subsanación** En oportunidad allega soporte de pago de la póliza No. 21-45-101347643 presentada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia y da cumplimiento al requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	72,74	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	77, 79-82	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 22 de octubre de 2021. **Integrante 2:** Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA C.C. 51611736.) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 22 de octubre de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 24 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	**NO APLICA**	
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8, 84-87	**CUMPLE**	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, **Juan Carlos Morales Rivera, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-190294 CND y C. C. No. 79.955.903**, abona la presente propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se

				consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (13/10/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	150-170,91-148	**VERIFICADO**	Integrante 1: se aporta documento con fecha de vigencia del 20/10/2021.Se consulta el RUES, fecha 27 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se aporta documento con fecha de vigencia del 19/10/2021. Se consulta el RUES, fecha 27 de octubre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 27 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ACIERTO 70, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Fiduciaria BBVA 27 de octubre de 2021:
GITAI GROUP S.A.S e INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS, son adjudicatarios de la convocatoria 1. No. PAF-ICBFGS-I-051-2021.

Fiduagraria 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 28 de octubre de 2021:

No reporta contratos.
Fiduprevisora 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

NO se encuentra en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PROPONENTE No 10 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS **NIT.** 900.426.155-7 **Representante Legal:** OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN **C.C**. 74.082.238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2021, suscrita por **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN** CC. No. 74.082.238, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-15	**CUMPLE**	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** **Fecha de expedición certificado:** 8 de octubre de 2021 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** documento privado de asamblea constitutiva del 4 de abril de 2011, inscrita en cámara de Comercio el 5 de abril de 2011. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** WILSON JAVIER MALAVER CANARIA CC No. 79.128.139.

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	**NO APLICA**	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17,18 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 15 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021. No se encuentra reportado como responsable **fiscal**.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20,21 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 15 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021. No está reportado como responsable **disciplinario**
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	23 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 15 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25 Y CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados de fecha 15 de octubre de 2021 verificado el 26 de octubre de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 22 de octubre de 2021** **Hasta 22 de febrero de 2022.**	2.1.1.8.	27	**CUMPLE (subsanación)**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. **Póliza No.:** BY-100020998 **Tomador:** PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

Valor Presupuesto oficial: **$523,225,530.00** **10% = $52.322.553**				**Asegurado/ Beneficiario:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. 830.053.105-3. **Número y objeto de la convocatoria:** número y objeto coinciden con la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** No aplica **Cubrimiento de eventos**: Si se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Se encuentran incluidos en la póliza original presentada junto con la propuesta (publicada el 22 de octubre fecha de cierre de la convocatoria) y cumplía con el requerimiento desde el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes. **Valor asegurado: $52.322.553,00** **Vigencia de los amparos:** Desde el **22/10/2021** hasta el **9/03/2022** **Soporte de pago**: No aporta. **Debe subsanar** El proponente debe allegar soporte de pago de la póliza No. M-BY-100020998 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto: 1. Aportar soporte de pago: *(…)* ***ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.*** *(…)".*

				Subsanación: CUMPLE En oportunidad el proponente allega soporte de pago de la póliza No. M- BY-100020998 aportada con la propuesta y emitida por la Compañía Mundial de Seguros, de esta forma cumple con el requisito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39-42	**CUMPLE**	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44-47-53	**CUMPLE**	Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (WILSON JAVIER MALAVER CANARIA CC No. 79.128.139.) inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el 22 de octubre de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 2 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	**CUMPLE**	El representante legal del proponente OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202140254 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 30 de septiembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	55-156	**VERIFICADO**	Aporta documento de fecha 15/10/2021. Se consulta el RUES, fecha 27 de octubre de 2021 y **el proponente No reporta multas ni sanciones.**
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**VERIFICADO**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 27 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 28de octubre de 2021:
Es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. (AGUA) PAF-ATF-I-053-2020
2. (EQUIPAMIENTOS PUBLICOS) PAF-EUC-I-062-2020

3. (JORNADA UNICA) PAF-JU-I-060-2021

Fiduprevisora 27 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de octubre de 2021:
No reporta contratos.

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **3/11/2021**

Convocatoria: **PAF-ICBFGS-I-070-2021**

Presupuesto: **$ 523.225.530**

Municipio: **PASTO - NARIÑO**
PUERTO LÓPEZ - META
COROZAL - SUCRE

No. Carpeta: **5**

Nombre Proponente: **GNG INGENIERIA S.A.S**

Nit: 830.515.117-5

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Integrante 1: GNG INGENIERIA S.A.S	Nit 1: 830.515.117-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GNG INGENIERIA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-oct-21				
Monto Carta CC:	$ 104.645.106				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	GNG INGENIERIA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						Teniendo en cuenta que el día martes 2 de noviembre a las 4:14 pm el proponente envía nuevamente la certificación de cupo de crédito corrigiendo un error de forma de la carta originalmente presentada junto con la propuesta al momento del cierre de la convocatoria; se aclara que el proponente no fue objeto de subsanación porque cumplió con todos los aspectos requeridos en la etapa preliminar y al revisar lo remitido, la evaluación se ratifica como cumple ya que la carta fue verificada por Bancolombia por correo enviado el día 25 de octubre a las 5:11 pm donde ratifica la veracidad de su contenido.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**N/A**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS ($104.645.106,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 104.645.106	$ 104.645.106	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-I-070-2021**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**
Fecha de diligenciamiento:	3/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO AR INTERVENTORES 070**
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900.153.270-3	90,00%	**SI**
2	CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ	93.372.186	10,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1624 del 27 DE MARZO DE 2019	388,75	**SI**
			2160 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018	306,79	
			001 de 2013	605,20	
			TOTAL	**1300,75**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001 de 2013	605,20	**SI**
			TOTAL	**605,20**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2160 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018	**SI**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente**.**
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.
Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas **(Referencia:https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 523.225.530,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 784.838.295,00**	Pesos
	863,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 366.257.871,00**	Pesos
	403,13	SMMLV

Contrato 1: No	**1624 del 27 DE MARZO DE 2019**
Objeto:	**CONSTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, INCLUYE LA REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS TÉCNICOS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/01/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 682.499.997,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**388,75**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**N.A**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	777,51		**c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	**SI**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	388,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 45 y 46 se allega certificación suscrita por la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1624, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVENTORÍA RURAL Y URBANA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "mejoramiento y adecuación" y para la presente convocatoria se requiere "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."; sin embargo la documentación aportada no permite validar un área cubierta construida o ampliada. Adicionalmente la documentación aporada no permite evidenciar la participación de los proponentes dentro del CONSORCIO INTERVENTORÍA RURAL Y URBANA.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada o que permita identificar y diferenciar las actividades de "mejoramiento y adecuación" de las actividades de "construcción o ampliación", y tomar los montos ejecutados asociados únicamente a la interventoría de los mismos, con el fin de acreditar la condición de valor requerida para la experiencia específica.

De otro lado, se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar los integrantes del CONSORCIO INTERVENTORÍA RURAL Y URBANA.

Observaciones Subsanación:

El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del martes, 2 de noviembre de 2021 4:24 p. m en el que aporta para este contrato lo siguiente:

1. Certificación expedida por la entidad contratante en la que se pueden tomar las áreas cubiertas construidas o ampliadas objeto de interventoría, las cuales suman 5764,22 m2.
2. Documento de conformación consorcial del CONSORCIO INTERVENTORÍA RURAL Y URBANA conformado por ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (nit 900.153.270-3) con una participación del 50%.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el área cubierta construida o ampliada afectada por el porcentaje de participación, corresponde a 2882 m2, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 388,75 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica para las condiciones a y c

Contrato 2: No **2160 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA)**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	28/10/2020		**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**306,79**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 538.600.000,00		**b. (0,7 veces el valor del PE)**	**N.A**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	613,58		**c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	**SI**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	306,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 47 se allega certificación suscrita por la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERV ARKALA Y CIUDAD IBAGUE, con ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 306,79 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica para las condiciones a y c

Observaciones Subsanación: No se requirió subsanar el presente contrato.

,

Contrato 3: No **001 de 2013**

Objeto: **IMPULSAR EL PROYECTO ADECUACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA, LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	12/12/2013		**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**605,20**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 356.766.887,00		**b. (0,7 veces el valor del PE)**	**605,20**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	605,20		**c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.**	**N/A**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	605,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 48 se allega certificación suscrita por la Sociedad Tolimense de Ingenieros, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVENTORÍA RURAL Y URBANA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto "impulsar el proyecto adecuación y mejoramiento" y para la presente convocatoria se requiere "interventoría a construcción o ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas cubiertas construidas o ampliadas ni la ejecución de las actividades requeridas como experiencia específica. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS y las áreas cubiertas construidas o ampliadas o los montos asociados a la acitividad de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS			
Observaciones Subsanación:	El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del martes, 2 de noviembre de 2021 4:24 p. m en el que aporta para este contrato lo siguiente: 1. Certificación expedida por la entidad contratante en la que se especifica que el contrato ejecutado correspondió a un contrato de interventoría en el que se realizaron obras de construcción nuevas en instituciones educativas, con áreas cubiertas construidas o ampliadas que suman 3520,16 m2. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el área cubierta construida o ampliada afectada por el porcentaje de participación, corresponde a 2882 m2, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 605,20 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica para las condiciones a y b			

Observación general Subsanación:	El proponente subsanó y **CUMPLE** con las condiciones de experiencia específica requeridas.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-I-070-2021**
Objeto:	**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LÓPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**
Fecha de diligenciamiento:	3/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	**RM INGENIEROS S.A.S.**
Representante Legal:	JOSE IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser **igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2017-079	224,51	**SI**
			PAF-JUI-047-2018	263,57	
			S/N	429,32	
			TOTAL	**917,39**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	429,32	**SI**
			TOTAL	**429,32**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		**NO**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 523.225.530,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 784.838.295,00**	Pesos
	863,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 366.257.871,00**	Pesos
	403,13	SMMLV

Contrato 1: No	**2017-079**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/01/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 237.019.440,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	303,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**224,51**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**NA**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	74,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RM INGENIEROS S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 2017-079 suscrito con MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 134-136: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación valor ejecutado. - Folio 137-143: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación valor ejecutado. - Folio 144-147: Certificación de ajuste de valores del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
Requerimientos de subsanación:	Si con el presente contrato pretende acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "c) Una de las certificaciones de contratos aportados, **deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales**.". El proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se certifique que dentro del alcance del contrato No. 2017-079 se realizó **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS y DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**
Observaciones al Requerimientos de subsanación:	El proponente no presentó documentación subsanando u observando los requerimientos realizados por la Entidad

Contrato 2: No	**PAF-JUI-047-2018**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA - CHOCO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	10/11/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 578.396.993,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	658,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	263,57
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**263,57**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**NA**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**NA**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	40,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RM INGENIEROS S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato PAF-JUI-047-2018 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 149-1612: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Adicionalmente, se le informa al proponente que por tratarse de un contrato suscrito con la Entidad, se procedió a verificar en los archivos encontrando que con el presente contrato **no se realizó interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales**. Por lo tanto, con el presente contrato (PAF-JUI-047-2018) no se puede acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE , que establece: "(...) c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"

Contrato 3: No	**S/N**
Objeto:	**INTERVENTORÍA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 253.082.860,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	429,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	429,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**429,32**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**429,32**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RM INGENIEROS S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato S/N suscrito con el SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 164-165: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas objeto de interventoría y área de cubierta construida. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
Requerimientos de subsanación:	Si con el presente contrato pretende acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "c) Una de las certificaciones de contratos aportados, **deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales**.". El proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se certifique que dentro del alcance del contrato suscrito con SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, se realizó **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS y DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**
Observaciones al Requerimientos de subsanación:	El proponente no presentó documentación subsanando u observando los requerimientos realizados por la Entidad

Observación general:	El proponente aporta TRES (3) contratos; sin embargo, no es posible evidenciar el cumplimiento de lo señalado en el literal c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "(...) c) Una de las certificaciones de contratos aportados, **deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.**" (...)" Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos.
Observación general:	El proponente no presentó documentación subsanando u observando los requerimientos realizados por la Entidad. Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO** toda vez que incurre en la causal de rechazo 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)".

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ICBFGS-I-070-2021**
Objeto:	**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LÓPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**
Fecha de diligenciamiento:	3/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	**ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.**
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser **igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	001/2010	246,51	**NO**
			116 DE 2014	406,48	
			175-2019	163,04	
			TOTAL	**816,03**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.	116 DE 2014	406,48	**SI**
			TOTAL	**406,48**	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	175-2019	**SI**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 523.225.530,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 784.838.295,00**	Pesos
	863,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 366.257.871,00**	Pesos
	403,13	SMMLV

Contrato 1: No	**001/2010**
Objeto:	**VIABILIZARÍAN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS EDUCATIVOS DE DISTINTOS MUNICIPIOS EN EL ÁREA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/11/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 132.030.825,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	246,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	246,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**246,51**
b. (0,7 veces el valor del PE)	
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	**N/A**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 001/2010 (el numero del contrato se ajusto según lo aportado en la propuesta, quedó mal transcrito inicialmente) suscrito con CONFECOOP ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 317-318: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado $ 314.359.106,00 (valor ejecutado de formulación, viabilizarían y estudios, diseños $ 182.328.281,00,00 y valor ejecutado interventoría a la ejecución de la construcción de las edificaciones $ 132.030.825,00) (* Los valores son los contenidos en la propuesta para la acreditación del contrato 001/2010)

Una vez revisada la documentación aportada, no es claro para la Entidad si el proponente realizó la FORMULACIÓN, VIABILIZARÍAN, ESTUDIOS Y DISEÑOS o la **INTERVENTORÍA A LA** FORMULACIÓN, VIABILIZARÍAN, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Lo anterior, teniendo en cuenta la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) **c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales** (...)"

En ese orden de ideas, para acreditar la condición c), el contrato debe corresponder a INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS y no la a la ejecución o elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Hasta tanto no se tenga claridad de lo antes mencionado, no es posible determinar si se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Requerimientos de subsanación:

Si con el presente contrato pretende acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir **interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales**".

El proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se certifique que dentro del alcance del contrato No.001/2010 se realizó **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS y DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Se aclara que en la documentación aportada no es claro si realizó la **INTERVENTORÍA A LA** FORMULACIÓN, VIABILIZARÍAN, ESTUDIOS Y DISEÑOS o lo que ejecuto fue la FORMULACIÓN, VIABILIZARÍAN, ESTUDIOS Y DISEÑOS (y no la interventoría a estos)

Observaciones al requerimiento de subsanación

Teniendo en cuenta que el proponente no presentó observaciones a la evaluación realizada y a la solicitud de aclaración por parte de la Entidad, se procedió a revisar nuevamente la documentación aportada, evidenciando que el contrato contempla objetos o actividades o alcances diferentes a los requeridos (FORMULACIÓN, VIABILIZARÍAN, ESTUDIOS Y DISEÑOS), se aplica lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) **En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica**, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)". Subrayado fuera del texto.

Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado para la FORMULACIÓN, VIABILIZARÍAN, ESTUDIOS Y DISEÑOS toda vez que no cumple con la experiencia), evidenciando un valor ejecutado de $132.030.825,00 (corresponde al valor ejecutado de interventoría a la construcción, dicho valor es el que se tiene en cuenta para la evaluación del contrato)

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**116 DE 2014**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/08/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 261.915.228,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,48
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**406,48**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**406,48**
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 116 DE 2014 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 319-320: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Requerimientos de subsanación:

Si con el presente contrato pretende acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"c) Una de las certificaciones de contratos aportados, **deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales**.".

El proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se certifique que dentro del alcance del contrato No.116 DE 2014 se realizó **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS y DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Observaciones al requerimiento de subsanación

Teniendo en cuenta que con le presente contrato no se presente acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el contrato solo es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**175-2019**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/06/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 143.116.490,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	163,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	163,04
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**163,04**
b. (0,7 veces el valor del PE)	
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 175-2019 suscrito con MUNICIPIO DE TARSO, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 321-323: Acta de recibo del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
Requerimientos de subsanación:	Si con el presente contrato pretende acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "c) Una de las certificaciones de contratos aportados, **deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales**.". El proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se certifique que dentro del alcance del contrato No.175-2019 se realizó **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS y DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**
Observaciones al Requerimientos de subsanación:	Mediante correo electrónico de fecha martes, 2 de noviembre de 2021 8:29 a. m., el proponente allega certificación del contrato 175-2019, la cual se encuentra expedida por la Entidad contratante y en la que se evidencia que se realizó interventoría a estudios y diseños. **RESPUESTA:** Una vez revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato cumple con la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general:	El proponente aporta TRES (3) contratos; sin embargo, no es posible evidenciar el cumplimiento de lo señalado en los literales a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "(...)a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. c) Una de las certificaciones de contratos aportados, **deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales**." (...)" Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos.
Observación general:	Mediante correo electrónico de fecha martes, 2 de noviembre de 2021 8:29 a. m., el proponente allega certificación del contrato 175-2019, la cual se encuentra expedida por la Entidad contratante y en la que se evidencia que se realizó interventoría a estudios y diseños. **RESPUESTA:** Una vez revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato cumple con la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE . Sin embargo, con la sumatoria de los TRES (3) contratos aportados, el proponente **NO CUMPLE** con la condición **a)** del numeral **2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, que establece: "(...) a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)" Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO** toda vez que incurre en la causal de rechazo **1.37.28** del numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO**, que establece: "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)".